

Govⁿ 26 de 8^a

Atobolea

30

of
Juan Antonio
Carrasco

Valga por el del bello Concup^{te} y Reynado de S. m.
el Sr. D. N. Fernando Septimo. Año de 1812,

Certif^{on} Juan Ramon de Cimas nari. Vecino de esta
Villa de Anuleas fiel de J. m. que con legitimo
nombram^{to} despacho los arautos de su M^{te} Juroado
por Defecto de Erro. aprobado = Certificado como
en obediencia de las M^{tes} Ordenes de S. A. la Re-
sencia del Reyno, que se reunieron por los
Sres. de Justicia de esta Villa, en Despacho Ca-
cular del Sr. D. N. Parqual Guiler, y Talon, del
Consejo de S. A. y Jefe Político en Comision
de esta Provincia, se convocaron estos Vecinos a
un pique de Campanas, y con un general albor-
oto en la mañana del dia octo de los Corrientes
y a las 8 de la noche, se reunieron todos en la Pla-
za publica de esta Villa, y precedido el Concur-
so de los Sres. de Consejo, y Justicia, el Clero
de esta Pousquia, y Personas particulares, con el
mayor de Coro, y Circunspeccion, se leyeron en
alta voz los Capítulos de la nueva Constitucion
de la monarquia Española, y el mandam^{to}
de S. A. para su observancia = En Segundo re-
unidos todos los concurrentes y precedidos de los ex pre-
sados Sres. de Justicia, y el Clero con la mayor con-
formidad y Alegría q.^a para tan digno e impor-
tante acto requiera segun las circunstancias de
esta Poblacion, con muchos vivas y alegría gral.

se dirigieron a la única Iglesia, y ocupando cada
qual el asiento que le correspondia por D.ⁿ
Pedro Antonio Muri. Lopez, Cura Economo,
se celebró una Solemne en acción de gracias
y al tiempo del ofertorio por el mismo cele-
bro la constitución con la propia Solemnidad, y
a coro, teniendo al Pueblo la exortación con-
petente y prebenedicta al ofeto. Finalizado lo
Divino oficio, por todos los Veunos, y Clero
se prestó el Juram.^{to} prebenedicto bajo la for-
mula prescripta en la R.^a orden de diez y
ocho de marzo último, y en seguida se can-
tó el Te Deum con la mayor Solemnidad, y
con iguales vivas y alegrias gñal: se re-
tiraron del templo continuando todo el
día en diversiones p^{ro}p.^{as} y onetas, y en la
noche se puro Vuminailon por todos los Veunos,
practicando lo mismo en las dias siguientes me-
be y^a dias _____

y
para que así corra en cumplim.^{to} de lo mandado
por dho. S.^{ra} Com.^{do} Refio lo Certifico y firmo
en la Villa de Abasco a los once dias del
mes de x.^{bre}. del año de mil ochocientos y doce =



Juan Ramon de
Cinco Muri